



Notificación para:  
FRANCO DOMINGUEZ CARLOS  
( )

## RESOLUCIÓN

FECHA: 12/01/2026

EXPEDIENTE [REDACTED]

N.I.E. [REDACTED]

NOMBRE [REDACTED]

NACIONALIDAD: HONDURAS

TIPO DE AUTORIZACIÓN: RESIDENCIA TEMPORAL DE FAMILIAR DE CIUDADANO ESPAÑOL - INICIAL

VALIDEZ: 11/01/2031

CIUDADANO ESPAÑOL [REDACTED]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 y siguientes del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, y en virtud de las competencias que le son atribuidas por el artículo 193 del Reglamento indicado, la Subdelegada del Gobierno RESUELVE:

CONCEDER la autorización de residencia temporal de familiares de personas con nacionalidad española a [REDACTED]

En el plazo de UN MES desde la obtención de la autorización, deberá solicitar la Tarjeta de Identidad de Extranjero, compareciendo personalmente en la Unidad de Documentación de la Comisaría Provincial de [REDACTED] mediante cita previa en <https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/citar> (seleccionando provincia, trámite Cuerpo Nacional de Policía y a continuación Toma de huellas).

Las personas españolas o el familiar extranjero deberán comunicar los eventuales cambios de circunstancias referidos al domicilio, a su nacionalidad, estado civil y en su caso, la condición de pareja registrada o estable, a la oficina de extranjería de la provincia donde residan, o la Comisaría de Policía correspondiente, en el plazo de dos meses desde que se produzcan.

Contra la presente resolución puede interponerse **recurso potestativo de reposición**, ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de **un mes**, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

LA SUBDELEGADA DEL GOBIERNO

Ana María López Losilla



BUZÓN DE CONSULTAS:  
<https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/ExtranjeriaCG>

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, I  
14004 CÓRDOBA